



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

10.55
L7807

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, reglamente de manera inmediata la ley N°14022 que establece un cincuenta (50%) de bonificación en el consumo de energía según la tarifa de grandes consumidores, para las Emisoras de Radio de Baja Potencia comprendidas en las categorías expresadas en el artículo 1 de la mencionada ley.

DIPUTADA PROVINCIAL

MARLEN LUCIANA ESPINDOLA

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como finalidad el pedido de reglamentación de manera inmediata de la Ley 14022 que establece un cincuenta (50%) de bonificación en el consumo de energía según la tarifa de grandes consumidores, para las Emisoras de Radio de Baja Potencia comprendidas en las categorías E, F y G, según Resolución N°142 SC/96, que cuenten con inscripción y hayan cumplimentado el Censo AFSCA Resolución N°1 y N°2 /2009 y Resolución AFSCA N°325/2010, y para las Emisoras de Televisión de baja potencia comprendidas en la Resolución AFSCA N°3/2009 y Resolución AFSCA N°325/2010 que hayan cumplimentado la misma.

La ley fue aprobada el 26 de noviembre de 2020, se encuentra promulgada desde el año 2021 pero no ha sido reglamentada.

Es de suma urgencia y utilidad la reglamentación de la presente a los fines de que las emisoras que se encuentren en las condiciones establecidas en la ley puedan acceder a la bonificación señalada.

Es por ello que solicito a nuestros pares el acompañamiento en el presente proyecto.

**DIPUTADA PROVINCIAL
MARLEN LUCIANA ESPINDOLA**